



VISTO:

Los Expedientes N° 05-06-50267 y N° 05-06-48844, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1200/06 y N° 1238/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;
Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la siguiente Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1200/06, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. José Evaristo MONTERO, Legajo 36.609, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, (Cód. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Concursal y Cambiario (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Comercial III (Plan 1992) a partir del 15 de agosto de 2006 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo a disposiciones del Art. 13° Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79. 2) El Ab. Montero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1238/06, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al "SIMPOSIO INTERNACIONAL DE DERECHO MARÍTIMO - CÓRDOBA 2006" que tendrá lugar los días 31 de agosto y 1 de septiembre del corriente año, en el Salón Vélez Sársfield de esta Facultad.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y al Departamento de Derecho Comercial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 276/06.-



Y. EVARISTO MONTERO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA